



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

ACUSE

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.854/2015

BITÁCORA: 12/G3-0116/06/15

Chilpancingo, Guerrero, 06 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GUILLERMO PAZ PELAEZ

CALLE CHAPULTEPE S/N S/N CUAJICUINALPA CENTRO EL CARRIZO

41940 CUAJINICUILAPA, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.468/2015 de fecha 01 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR EL CARRIZO, Cuajinicuilapa, N-12-023-CAR-001/15, Semillas, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 5,315.000 Kilogramos	50	1	50	13720948	13720997
PREDIO PARTICULAR EL CARRIZO, Cuajinicuilapa, N-12-023-CAR-001/15, Semillas, <i>Swietenia humilis</i> , (Caobilla), 70.000 Kilogramos	10	51	60	13720998	13721007
PREDIO PARTICULAR EL CARRIZO, Cuajinicuilapa, N-12-023-CAR-001/15, Semillas, <i>Tabebuia rosea</i> , (Palo de rosa), 46.000 Kilogramos	10	61	70	13721008	13721017

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruiz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/NGC/MLL/OBG

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02;
delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

Recabi formato
16/7/15
Ing. Joel Garcia Palacios

